



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 200 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 FEB. 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 195-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, de la Unidad Territorial Huánuco; y el Informe N° 097-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...);

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;



Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *“Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC”*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *“De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos de incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *“Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva”*;

Que, el numeral 129 del Manual establece que *“Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros”*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *“En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado”*;

Que, mediante Memorando N° 195-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco, solicita autorización para que el Comité de Compra Huánuco 1 proceda a suscribir una adenda con el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L., para la adscripción del ítem MARIAS del ámbito geográfico del Comité de Compra Huánuco 4, al Contrato N° 003-2019-CC-HUANUCO1/PRODUCTOS (ítem Chinchao), por un periodo de cuarenta (40) días (*dos entregas de 20 días de atención en cada entrega*); ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados;

Que, asimismo, en el citado Memorando, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco hace suyo el Informe N° 031-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-SCC-VAJE del Supervisor de Compra del Comité de Compra Huánuco 4, mediante el cual señala que:

*“(...*

*Con informe N° 015-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-SSC-HNC4/VAJE, de fecha 29 de enero del 2019 se informa la situación en segunda convocatoria, indicando que el Comité de Compra 4, ha declarado DESIERTO el ÍTEM MARIAS por falta de postores, por lo que se ha solicitado el incremento en los valores referenciales.*

*(...*

*Con Cartas N° 009-2019-CC HUANUCO 4, N° 010-2019-CC HUANUCO 4, N° 011-2019-CC HUANUCO 4, N° 012-2019-CC HUANUCO 4, N° 013-2019-CC HUANUCO 4, Y N° 014-2019-CC*



HUANUCO 4, el Comité de Compra Huánuco 4, invita adendar el ítem MARIAS, a los proveedores adjudicados dentro del ámbito de la Unidad Territorial de Huánuco con los valores referenciales del proceso de compra 001-2019 (Segunda Convocatoria)

(...)

Con Carta N° 055-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, de fecha 12 de febrero de 2019, la jefa de la Unidad Territorial de Huánuco, solicita al Comité de Compra Huánuco 4 realizar nuevas invitaciones a los proveedores para la adscripción de contratos de los ítems desiertos del comité de compra Huánuco 4 con los nuevos valores referenciales de la RDE 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

(...)

Con Carta N° 020-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, el proveedor Distribuciones Brylat EIRL presenta su propuesta económica al comité de compra Huánuco 4, con la finalidad de Adendar el ítem Marias al Contrato N° 003-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS del ítem Chinchao.

(...)

Con Informe N° 020-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LNCHR de fecha 19/02/2019, el Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Huánuco informa sobre los resultados de la verificación de la capacidad de almacenamiento del Proveedor Distribuciones Brylat EIRL el cual resultó SATISFACTORIO en la aplicación de la ficha Supervisión Inicial de Planta y la aplicación de la estimación de capacidad de producción y/o almacenamiento requerida para adendar el ítem: Marias.

(...)

De la evaluación realizada y a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del ítem MARIAS actualmente desierto, se considera viable la propuesta de adendar al Contrato N° 0003-2019-C.C. HUANUCO 1/PRODUCTOS del ítem Chinchao, con el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L. del Comité de Compra Huánuco 1, de acuerdo a los precios referenciales aprobados con RDE 151-2019-MIDIS/PNAEQW y quien cumple con la capacidad de Planta y/o Almacenamiento y/o logística, según las normas establecidas y vigentes del PNAEQW, cuya suscripción de la adenda garantizaría la provisión del servicio alimentario de los usuarios del referido ítem no adjudicado a la fecha y en dos (02) convocatorias."



Que, mediante Informe N° 097-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:



(...)

Del análisis realizado, la propuesta del proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L. para poder adendar el ítem MARIAS del Comité de Compra Huánuco 4, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (Productos), tipo de ración (almuerzo), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria), pero diferentes precios unitarios en referencia al CONTRATO N° 0003 - 2019 - C.C. HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO) del Comité de Compra Huánuco 1; a continuación mostraremos un cuadro comparativo del precio unitario ofertado y el precio unitario según contrato, según el siguiente detalle :



ÍTEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	PRECIO UNITARIO S/
MARIAS*	Inicial	1	1.23
	Primaria	1	1.51
	Inicial	2	2.82
	Primaria	2	3.86
	Secundaria	2	4.53

\* Precio Ración según valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

ÍTEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	PRECIO UNITARIO S/
MARIAS**	Inicial	1	1.23
	Primaria	1	1.51
	Inicial	2	2.82
	Primaria	2	3.86
	Secundaria	2	4.53

\*\* Precio Ración según propuesta del proveedor para adendar al CONTRATO N° 0003 - 2019 - C.C. HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO)

Como podemos observar el precio ración propuesto por el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L. para adendar el ítem: MARIAS, no supera el valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

En ese sentido, el monto de la adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) para el ítem: MARIAS, asciende a S/ 422,320.80 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 80/100 SOLES), según el siguiente detalle:

NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO S/	N° DE DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL
INICIAL	1	66	1.23	40	3,247.20
INICIAL	2	641	2.82	40	72,304.80
PRIMARIA	1	151	1.51	40	9,120.40
PRIMARIA	2	1789	3.86	40	276,221.60
SECUNDARIA	2	339	4.53	40	61,426.80
<b>TOTAL</b>					<b>422,320.80</b>

\* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW

El ítem: MARIAS, cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo al Memorando N° 065-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 15/01/19, donde emite opinión favorable al CCP 503 por S/ 1'813,252.46 (Meta 081-Regular y meta 151-JEC - para la Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios.

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: MARIAS, una vez aprobado, el cual será adendado al CONTRATO N° 0003 - 2019 - C.C. HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM DESIERTO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° CPP	META	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTALS/
MARIAS	INICIAL	1	503	081	66	1.23	40	3,247.20
	INICIAL	2	503	081	641	2.82	40	72,304.80
	PRIMARIA	1	503	081	151	1.51	40	9,120.40
	PRIMARIA	2	503	081	1789	3.86	40	276,221.60
	SECUNDARIA	2	503	151	339	4.53	40	61,426.80
<b>TOTALS/</b>								<b>422,320.80</b>

\* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW

Asimismo, se deberá realizar la siguiente ampliación Presupuestal del ítem: CHINCHAO con CCP N° 478 al CONTRATO N° 0003 - 2019 - C.C. HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO), con el cual adendará el ítem: MARIAS, por cuarenta (40) días de atención efectiva.

ITEM ADENDAR	ITEM DESIERTO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	N° CPP	META	N° DE USUARIOS	PRECIO RACIÓN	DIAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
CHINCHAO	MARIAS	INICIAL	1	478	081	66	1.23	40	3,247.20
		INICIAL	2	478	081	641	2.82	40	72,304.80
		PRIMARIA	1	478	081	151	1.51	40	9,120.40
		PRIMARIA	2	478	081	1789	3.86	40	276,221.60
		SECUNDARIA	2	478	151	339	4.53	40	61,426.80
<b>TOTALS/</b>									<b>422,320.80</b>



*Por lo señalado, previa evaluación y con opinión favorable de la Unidad Territorial Huánuco, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, considera viable autorizar al Comité de Compra Huánuco 1, suscribir Adenda al CONTRATO N° 0003 - 2019 - C.C. HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: CHINCHAO), para garantizar la prestación del servicio alimentario del ítem: MARIAS del Comité de Compra Huánuco 4, por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) en razón de encontrarse desierto dichos ítems (...)"*

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Huánuco, a fin que el Comité de Compra Huánuco 1 y el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L., suscriban adenda al Contrato N° 003-2019-CC-HUANUCO1/PRODUCTOS (ítem Chinchao), con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem MARIAS, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado "Modificaciones Contractuales", numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem MARIAS del Comité de Compra Huánuco 4, en el ámbito de cobertura del ítem Chinchao del Comité de Compra Huánuco 1, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem MARIAS del Comité de Compra Huánuco 4 de la Unidad Territorial Huánuco.**

Incluir a los usuarios del ítem MARIAS del Comité de Compra Huánuco 4, en el ámbito de cobertura del ítem Chinchao del Comité de Compra Huánuco 1, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

#### Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Huánuco deberá verificar que el proveedor DISTRIBUCIONES BRYLAT E.I.R.L., cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

**Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.**

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huánuco y a la Unidad de Gestión de



Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)).

Regístrese y notifíquese.



SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: **HUANUCO**

Ítem	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MILAGROS	0673285	33020	MILAGROS	PRIMARIA	80
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MILAGROS	1601400	602	MILAGROS	INICIAL	26
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	NATINCOCHA	1689769	724	NATINCOCHA	INICIAL	13
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	PATAY RONDOS /SICSPATA	0295121	32312	PATAY RONDOS	PRIMARIA	132
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	PATAY RONDOS /SICSPATA	1413566	PATAY RONDOS INTEGRADO	PATAY RONDOS	PRIMARIA	50
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	PUERTO CATALAN	3584130	CATALAN	CATALAN	INICIAL	13
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	PURA	0295162	32316	PURA	PRIMARIA	105
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	PURA	1558154	32316	PURA	INICIAL	31
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TANTACOTO	0295113	JOSE CARLOS MARIATEGUI	TANTACOTO	PRIMARIA	120
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TANTACOTO	1413475	JOSE CARLOS MARIATEGUI	TANTACOTO	INICIAL	43
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TICTE	0590323	32834	TICTE	PRIMARIA	62
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TICTE	1407071	483	CARRETERA TICTE	PRIMARIA	24
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TORREPAMPA	0051736	TORREPAMPA	CARRETERA TORREPAMPA	INICIAL	6
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TORREPAMPA	1246768	33371	TORREPAMPA	PRIMARIA	18
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TUNACANCHA	0295170	32317	TUNACANCHA	PRIMARIA	18
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	TUNACANCHA	3899720	TUNACANCHA	PASAJE LAS ROSAS	INICIAL	9
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	UTUTO	0295147	32314	TANTACOTO	PRIMARIA	61
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	UTUTO	1689785	752	CARRETERA UTUTO	INICIAL	23
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	ISCA PAMPA	3899725	ISCAPAMPA	CARRETERA ISCA PAMPA	INICIAL	4
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	PACHAS	0054802	LOS CONEJITOS	CARRETERA ISCA PAMPA	INICIAL	9
MARIAS	DOS DE MAYO	QUIVILLA	QUIVILLA	0288084	32240	QUIVILLA	PRIMARIA	89
MARIAS	DOS DE MAYO	QUIVILLA	QUIVILLA	0363085	63	QUIVILLA	INICIAL	22
MARIAS	DOS DE MAYO	QUIVILLA	QUIVILLA	1646538	694	AYNAN	INICIAL	13
MARIAS	DOS DE MAYO	QUIVILLA	SAN MARTIN DE PORRES	0288100	32242	SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA	40
MARIAS	DOS DE MAYO	QUIVILLA	SAN MARTIN DE PORRES	1402023	32242 SAN MARTIN	SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA	15
MARIAS	DOS DE MAYO	QUIVILLA	SAN MIGUEL DE YANUNA	0294710	32650	SAN MIGUEL DE YANUNA	INICIAL	22
MARIAS	DOS DE MAYO	QUIVILLA	SAN MIGUEL DE YANUNA	1558204	32650	SAN MIGUEL DE YANUNA	PRIMARIA	7
<b>Total</b>								<b>2,986</b>

RESUMEN

Unidad Territorial: **HUANUCO**

Ítem	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios
	INICIAL	1	5	66
		2	40	641
	<b>Total INICIAL</b>		<b>45</b>	<b>707</b>
	PRIMARIA	1	3	151
		2	32	1,789
	<b>Total PRIMARIA</b>		<b>35</b>	<b>1,940</b>
	SECUNDARIA	2	2	339
	<b>Total SECUNDARIA</b>		<b>2</b>	<b>339</b>
	<b>Total</b>		<b>82</b>	<b>2,986</b>



ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	CESAR VALLEJO	3576046	CESAR VALLEJO	CESAR VALLEJO	INICIAL	6
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	CHUQUIS	0540146	75	CHUQUIS	INICIAL	14
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	CHUQUIS	0828509	32224	JIRON LA UNION SN	PRIMARIA	173
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	CHUQUIS	1324425	32224	JIRON LA UNION SN	INICIAL	42
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	HUANCAN	0287961	DANIEL ALONIA ROBLES	HUANCAN	PRIMARIA	92
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	HUANCAN	1178417	300	HUANCAN	INICIAL	23
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	HUANCAN	1247451	DANIEL ALONIA ROBLES	HUANCAN	SECUNDARIA	122
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	HUANCAPAMPA	1416999	33266	HUANCAPAMPA	PRIMARIA	32
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	HUANCAPAMPA	1480706	488	HUANCAPAMPA	INICIAL	10
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	HUARIPAMPA	3576049	HUARIPAMPA	HUARIPAMPA	INICIAL	5
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUNANYA	0813022	33153	MUNANYA	PRIMARIA	5
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUNANYA	1480688	488	MUNANYA	INICIAL	4
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	NINASH	0533075	32773	NINASH	PRIMARIA	34
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	NINASH	1558238	32773	NINASH	INICIAL	13
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	PARASHAPAMPA	3574205	PARASHAPAMPA	PARASHAPAMPA	INICIAL	5
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	RUCAU	1413541	33398	RUCAU	PRIMARIA	55
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	RUCAU	1480684	485	RUCAU	INICIAL	12
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	SAN FRANCISCO DE CASHA	0294751	32896	CASHA	PRIMARIA	48
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	SAN FRANCISCO DE CASHA	1593011	633	PLAZA DE ARMAS	INICIAL	8
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	TANCUY	1480672	486	TANCUY	INICIAL	7
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	TINGO CHICO	0295055	32304	CARRETERA TINGO CHICO SN	PRIMARIA	39
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	TINGO CHICO	1480880	487	TINGO CHICO	INICIAL	12
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	UCRUMARCA	0295030	32302	UCRUMARCA	PRIMARIA	83
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	UCRUMARCA	1558147	32302	UCRUMARCA	INICIAL	12
MARIAS	DOS DE MAYO	CHUQUIS	CHIPAQUILLO	0295105	32310	CHIPAQUILLO SN	PRIMARIA	110
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	CHIPAQUILLO	1480656	484	CHIPAQUILLO	INICIAL	36
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	CHUSCOCCHA	0623892	32918	CHUSCOCCHA	PRIMARIA	21
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	COCHA HUASI	0051733	COCHANHUASI	CARRETERA COCHANHUASI	INICIAL	6
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	COCHA HUASI	1538636	COCHANHUASI	COCHANHUASI	PRIMARIA	10
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	CUTASH	0546275	32802	CUTASH	PRIMARIA	53
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	CUTASH	1593045	636	PLAZA DE ARMAS	INICIAL	17
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	GORGOR	0295154	32315	GORGOR	PRIMARIA	37
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	GORGOR	1480649	482	GORGOR	INICIAL	13
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	GUENAYHUILCA	0813048	33155	GUENAYHUILCA	PRIMARIA	38
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	GUENAYHUILCA	1406966	481	GUENAYHUILCA	INICIAL	10
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	HUANCACHACA	0609875	32890	HUANCACHACA	PRIMARIA	30
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	HUANCACHACA	3885991	HUANCACHACA	CARRETERA HUANCACHACA	INICIAL	8
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	HUANCAMAYO	0051745	HUANCAMAYO	HUANCAMAYO	INICIAL	5
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	HUANCAMAYO	0610188	32891	HUANCAMAYO	PRIMARIA	10
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	ICHIC MARIA	0054805	ICHIC MARIAS	CARRETERA ICHIC MARIAS	INICIAL	7
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	ICHIC MARIA	1413459	33370	ICHIC MARIAS	PRIMARIA	12
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	JANCAHUASI	0516823	32553	JANCAHUASI	PRIMARIA	26
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	JANCAHUASI	1593052	637	PLAZA DE ARMAS	INICIAL	10
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	JATUN PATAY	1407055	JATUN PATAY	JATUN PATAY	PRIMARIA	26
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	JATUN PATAY	1705961	796	JATUN PATAY	INICIAL	18
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MACORA	0051740	MACORA	MACORA	INICIAL	8
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MACORA	1700475	MACORA	MACORA	PRIMARIA	14
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MARAY CHICO	1324698	MARAY CHICO	MARAY CHICO	PRIMARIA	7
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MARIAS	0287987	32230	JIRON HUASCAR SN	PRIMARIA	187
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MARIAS	0510156	064	MARIAS	INICIAL	46
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MARIAS	1593060	638	JIRON BARRIO LA QUINTA	INICIAL	23
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MARIAS	0751966	COLEGIO NACIONAL	PROGRESO	SECUNDARIA	217
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MAYNAS	0295139	32313	MAYNAS	PRIMARIA	49
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MAYNAS	1248800	383	MAYNAS	INICIAL	13
MARIAS	DOS DE MAYO	MARIAS	MERCEDES PURISIMA	1704972	MERCEDES PURISIMA	MERCEDES PURISIMA	INICIAL	6

